

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 28 de junio de 2004.- El Presidente, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de solicitud de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 94/21/020.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 28.6.04, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 94/21/020, relativo a la familia formada por don José Fernández Cárdenas y doña M.^a Carmen Docio Alvarez, por el que se acuerda:

La Caducidad y Archivo del Procedimiento de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 94/21/020, al no haber instado la citada familia su reanudación.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 28 de junio de 2004.- El Presidente, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 1996/21/0053.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 1996/21/0053, relativo a la menor A.N.H., al padre de la misma, don Ibrahim Ndene, por el que se acuerda:

Primero. La iniciación de oficio del procedimiento para la constitución del acogimiento familiar con carácter simple, en el expediente de protección número 1996/21/0053, con respecto a la menor de referencia.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, dispone de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este Acuerdo de Iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el Beneficio de Justicia gratuita y el nombramiento en su caso de Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con

los requisitos y procedimientos establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 29 de junio de 2004.- El Delegado, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de Ampliación de Plazos, en la tramitación de expedientes de Desamparo de menores núm. 2004/21/0018.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Ampliación de Plazos en la Tramitación del expediente de desamparo núm. 2004/21/0018, relativo a la menor R.R.V. a la madre de la misma doña Rosario Vidal Rojas, por el que se acuerda:

Unico: La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 2004/21/0018, relativo a la menor R.R.V., por otro período de tres meses.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno contra el presente acuerdo.

Huelva, 7 de julio de 2004.- El Presidente, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía CA-70-00.

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción a la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica la presente para que sirva de notificación de la misma. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción

en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente CA-70-00.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Castro Fernández, C/ Bajada del Cementerio, núm. 45, C.P. 11650, Villamartín.

2.º Hechos probados: Utilización de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción: Multa de trescientos euros (300 euros), en virtud del art. 117 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía e impuesta en Resolución de 25 de julio de 2002 de la Delegada Provincial de Cultura.

Cádiz, 24 de junio de 2004.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre notificación de extracto de resolución de recurso de alzada recaída en expediente de declaración de caducidad de autorización A-FU-C-A09 de uso de cuarto de armadores en el Puerto de Fuengirola (Málaga).

Vista la devolución efectuada de las notificaciones relativas a la resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes

del recurso de alzada recaída sobre la Resolución de la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en expediente de declaración de caducidad de autorización A-FU-C-A09 de uso de cuarto de armadores en el Puerto de Fuengirola (Málaga), y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede personarse el interesado, a efectos de conocer el contenido íntegro del acto administrativo, en el Departamento de Asuntos Jurídicos de esta Administración Pública, en la dirección Avenida de la República de Argentina, 43, acc. 5.ª planta (acceso por 2.ª planta) de Sevilla:

- Expediente: DAJ/426-2003 (248/13R).

- Interesado: Don Oscar González Troyano.

- Domicilio indicado por el interesado en Fuengirola (Málaga): Con resultado de ausente.

- Fecha Resolución: 17 de febrero de 2004.

- Resolución: Desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 21 de octubre de 2003, de la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía declarando la caducidad de la autorización A-FU-C-A09.

Sevilla, 9 de julio de 2004.- El Subdirector, Fernando Mora-Figueroa Silos.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63